

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 006 Laboral J. Mpal Pequeñas Causas CALI (VALLE)**  
**Fijación Estado**

Fecha Impresión: 08/07/2021 3:41:43p. m.

Estado No 116

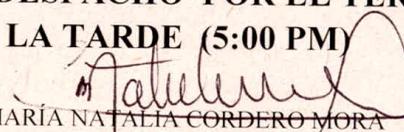
Entre: 9/07/2021

y 9/07/2021

Página: 1

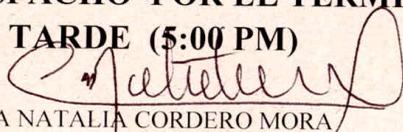
Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Actuacion/Objeto	Fecha del Auto	Cuad.
76001410500620210021700	Ejecutivo	MELBA MARIA DEL ROSARIO MORA MENDOZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN POR LA OBLIGACIÓN PENDIENTE POR PAGAR, ESTO ES, POR LAS COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO, PREVIENE A LA PARTE INTERESADA PARA QUE APORTE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y CONDENA EN COSTAS A LA EJECUTADA.	8/07/2021	
76001410500620210026500	Ordinario	SANDRA MILENA CHALAYATE	CRESI S.A.S.	Auto admite demanda AUTO RECONOCE PERSONERIA, ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LA DEMANDADA EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA SENTENCIA C-420-20 Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.	8/07/2021	
76001410500620210028100	Ejecutivo	MARIA ESTELIA GARCIA MORALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO SE ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA LA ENTREGA DE DEPÓSITO JUDICIAL Y ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	8/07/2021	
76001410500620210028200	Ejecutivo	JESUS ANTONIO CERQUERA ESPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO SE ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA LA ENTREGA DE DEPÓSITO JUDICIAL Y ARCHIVA DILIGENCIAS.	8/07/2021	

**SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM) SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**

  
 MARÍA NATALIA CORDERO MORA  
 Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Actuacion/Objeto	Fecha del Auto	Cuad.
76001410500620210028300	Ordinario	MARTHA LUCIA MATEUS ZULUAGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda  AUTO RECONOCE PERSONERIA, ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LA DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:30 AM, LA CUAL SI LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PAIS SE MANTIENEN , SE REALIZARA DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA LIFESIZE O MICROSOFT TEAMS.	8/07/2021	
76001410571420140069400	Ejecutivo	MIGUEL ANTONIO BERON VALDES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite  AUTO NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE DESARCHIVO DE LA ABOGADA SANDRA PATRICIA PALACIO COPETE.	8/07/2021	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)

  
MARÍA NATALIA CORDERO MORA  
Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

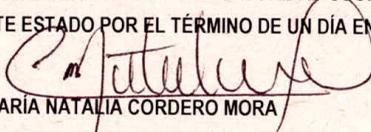
JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

HOY NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)  
NOTIFICO POR ANOTACION EN ESTADO LOS SIGUIENTES PROCESOS

ESTADO No. 116

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION DE LA ACTUACION
76001410571320150013000	EJECUTIVO	ALBERTO PALACIO FRANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	8 DE JULIO DE 2021	AUTO NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE DESARCHIVO DE LA ABOGADA SANDRA PATRICIA PALACIOS COPETE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL Art. 41 DEL CÓDIGO PROCESAL LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL MODIFICADO POR EL Art: 20 DE LA LEY 712 DE 2001,  
SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA EN LA FECHA 9 DE JULIO DE 2021

  
MARIA NATALIA CORDERO MORA

SECRETARIA

CALLE 12 No. 5 – 75 PISO 5  
CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO